

LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Sala de Comisiones - Parte N°: 4256

PARTE DE REUNION DE COMISIONES

Comisión de ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES

Reunión del 27 de Noviembre de 2012 - Nro.de Acta:5

LEGISLADORES PRESENTES: Juan Domingo GARRONE - Francisco Javier GONZALEZ - Jorge Raúl BARRAGAN - Héctor Hugo FUNES - Humberto Alejandro MARINAO

LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO: Sergio Ariel RIVERO - Claudio Martín DOÑATE - Ricardo LEDO - César MIGUEL

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 57° del reglamento interno de la Cámara, los legisladores Martín Doñate, César Miguel y Ariel Rivero, fueron reemplazados por la legisladora Arabela Carreras, Tania T. Lastra y Graciela Sgrablich respectivamente. El legislador César Miguel se reincorporo en el transcurso de la reunión.

ASUNTOS TRATADOS

DICTAMEN DE COMISION:

Expte.N°:1182/2012-As.Of: y otros: SECRETARIA LEGISLATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL BOLSON, remite ordenanza n° 010/2012 mediante la cual declara de utilidad pública sujeta a expropiación las 32 hectáreas de la Chacra R-2 que forma parte del lote 99 de esa localidad, con destino a loteos sociales. - Dictámen: Al Archivo - Pasa a ASUNTOS SOCIALES

Expte.N°:1317/2012-As.Of: y otros: DIRECTOR DE MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite Informe de Gestión del primer semestre de Gobierno año 2012. - Dictámen: Al Archivo - Pasa a PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO

Expte.N°:338/2012-P.Ley: Jorge Raúl BARRAGAN: Regula las condiciones de prevención, higiene y seguridad para la realización de actos o eventos sociales, académicos, recreativos, culturales, deportivos, ferias y/o exposiciones o de cualquier otra índole, que generen aglomeración de público y la ocupación del espacio físico de dominio público, que se realicen en el ámbito de la Provincia de Río Negro. Crea un Registro de Organizadores de Eventos en espacios de dominio público. - Dictámen: Favorable - Pasa a ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

Expte.N°:785/2012-P.Com: Adrián Jorge CASADEI y Darío César BERARDI: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se arbitren los instrumentos legales que posibiliten la firma del convenio de cooperación con los Municipios de Viedma, San Antonio Oeste y Sierra Grande para prestar con normalidad el servicio de guardavidas. - Dictámen: Favorable - Pasa a PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO

Expte.N°:797/2012-P.Ley: PODER EJECUTIVO: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de la parcela identificada catastralmente como 19-6-500601, cuya superficie aproximada es de 500 hectáreas, destinada a la instalación del Polo Productivo Tecnológico-Industrial de la ciudad de San Carlos de Bariloche. - Dictámen: Favorable - Pasa a PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO